

**EXNER, Franz: «Criminología».**—Traducción italiana por el Dr. V. Kalmars-Fischer. Prefazione del Prof. Dr. F. Grispigni.—Casa editrice Dot F. Vallardi.—Milano, 1953.

La publicación de esta edición italiana, traducida de la tercera alemana, en la que ya está cambiado el título de la primera edición, por el de Criminología, nos obliga, gustosamente, como lector y traductor español de la obra, a dedicarle esta nota, más que de índole crítica, reiterativa de la bondad científica de la meritada publicación. Como dice el Prof. Grispigni en el prefacio de esta edición, se trata de la «mejor» de las Criminologías publicadas hasta la fecha, incluyendo las recientes alemanas, norteamericanas y de lengua francesa. La razón fundamental de su valía radica en la exposición sistemática de los conocimientos criminológicos, en la doble perspectiva—individual y social—en que nos las ofrece, en la equilibrada proporción en que dosifica los factores comprensivos y explicativos de la criminalidad, y, sobre todo, en el rigor metodológico con que articuló el saber criminológico hasta alejar la duda del valor científico de la disciplina.

Naturalmente, con posterioridad, las orientaciones criminológicas han profundizado extraordinariamente, ante todo, con la ayuda de los experimentos psicológicos; pero siempre la obra de Exner queda como una producción, cabría decir, *clásica*, con la que hay que contar, si no se quiere tener una laguna en el proceso de formación del conocimiento criminológico.

Esta tercera edición tiene de particular, en relación con la conocida en lengua española, que el autor agregó algunos capítulos—aparte de la reelaboración de otros—, como son los concernientes a la reincidencia, síntesis general, disposición, mundo circundante y delito, y el capítulo VI, llamado Criminología práctica, salvo lo referente a la prognosis social, que constaba ya en la edición primera. Precisamente los capítulos enumerados revisten subido interés, pues llevado de su experiencia práctica y de su agudeza en la lectura de los datos reales, las consecuencias a que nos conduce su argumentación son de inestimable valor a la hora de la puesta en práctica de los problemas legales. Así, por ejemplo, las explicaciones sobre el tipo del reincidente, la ecuación de disposición, mundo circundante y delito. En el capítulo dedicado a la Criminología práctica, el que fué profesor de la Universidad de Munich, siembra de sugerencias las finalidades prácticas de las nociones criminológicas, resaltando la necesidad inexcusable de la Criminología para la mejor comprensión del suceso delictivo, y, por tanto, para efectuar una más eficaz lucha contra la criminalidad.

J. del R.

**FERNANDEZ SERRANO, Antonio: «El secreto profesional de los abogados».**  
Madrid, 1953.—32 páginas.

El presente trabajo, que es parte de un libro inédito, titulado *La abogacía en España y en el mundo*, fué publicado, en español, en la «Revista Internacional del Notariado», de Buenos Aires, y en versión francesa en la «Revue Internationale du Notariat», de Bruselas, y consta de los siguientes titulares: